

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/18.118/1988, promovido a instancia de la Asociación Nacional de Constructores de Motocicletas, Ciclomotores y Bicicletas, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-1-1998, sobre cesión temporal en uso de locales del patrimonio sindical.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 24-3-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se comunica a la parte recurrente que el importe de la tasación de costas a que fue condenada asciende a 2.893.719 pesetas y que viene obligada al pago de la misma. Por solicitado por el señor Abogado del Estado de la documentación pertinente en escrito de fecha 25-11-1997, y, una vez que sea notificada, remitase a los efectos solicitados».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.053-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/18.899, promovido a instancia de don Manuel Sánchez Ruiz, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 1-2-1989, sobre sanción de suspensión de funciones por un período de tres años.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 26-3-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Por recibido el anterior escrito del señor Abogado del Estado, únase a las actuaciones de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, hágase entrega de los testimonios una vez se firme la presente diligencia de ordenación. Notifíquese por edictos al recurrente, ya que en el domicilio facilitado por el señor Abogado del Estado se ausentó indicándole que el importe de la tasación de costas asciende a 100.000 pesetas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.049-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/936/1996.—Don ALEXANDER VITESKO contra resolución de fecha 2-2-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—22.037-E.

1/39/1997.—Don IBRA FALL contra resolución del Ministerio del Interior.—22.039-E.

1/79/1997.—Don SERGUI KOUZNETSO contra resolución del Ministerio del Interior.—22.041-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/139/1997, promovido a instancia de doña María Joseph Ege-ma, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de fecha 1-9-1997, recaído en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: «Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón; visto su contenido, se tiene por renunciada a la Letrada doña María Luisa Benavente López a la representación que venía ostentando de la parte recurrente. Con suspensión del trámite en el presente recurso, requiérase a doña María Joseph Ege-ma para que, en el plazo de diez días, designe nuevo Procurador o Letrado con poder bastante al efecto, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, en caso de no verificarlo. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de abril de 1998.—El Secretario.—21.732-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/25/1998.—Doña NURIA LÓPEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico) de fecha 23-6-1997 (expediente 28/0402706273), sobre sanción.—22.047-E.

1/45/1998.—Don FLORIÁN MICLESCU ADRIANA MICLESCU y otro contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-10-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—22.048-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/209/1997.—Don MUZAFAR HUSSAN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1998.—El Secretario.—22.038-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/288/1998.—UNIÓN SALINERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 3-2-1998, sobre deslinde de dominio público marítimo-terrestre.—21.736-E.

1/280/1998.—Doña BETTI DAVIS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha

24-2-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—21.738-E.

1/298/1998.—Don IOAN DORU MICU y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-1-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—21.745-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/659/1997.—Don JOHN WIAN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de abril de 1998.—El Secretario.—22.042-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/330/1998.—ASOCIACIÓN HISPANO-ALEMANA DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS contra resolución del Ministerio del Interior.—22.055-E.

1/333/1998.—SINDICATO ESPAÑOL DE PILOTOS DE LÍNEAS AÉREAS (SEPLA) contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 24-3-1998, sobre huelga convocada por Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas para el Colectivo de Pilotos de Iberia a desarrollar en varios días.—22.057-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/285/1998.—Doña MARÍA DEL PILAR SILVESTRE MORCILLO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 11-3-1998, sobre solicitud de concesión al recurrente de los 1,20 puntos resultantes de la baremación de los cursillos impartidos por el Ayuntamiento de Alcá-

zar de San Juan (Ref. rec. 10012297, LP/CG, 271197).—22.045-E.

1/1.753/1995.—Doña DIEUDONNE DESIRE SAMEY contra resolución de fecha 30-6-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiada.—22.058-E.

1/295/1998.—Doña KRISHNA THAMBU KANDIAH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-11-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—22.070-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/927/1997.—Don ANTONIO FERNÁNDEZ DE MOLINA Y CAÑAS contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—22.050-E.

1/82/1998.—Doña TINA DAVID contra resolución del Ministerio del Interior.—22.062-E.

1/22/1998.—Don GEORGE DAVID contra resolución del Ministerio del Interior.—22.065-E.

1/2/1998.—JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—22.067-E.

1/12/1998.—Don HOKIK ABEDIAN contra resolución del Ministerio del Interior.—22.068-E.

1/20/1998.—Don JOSÉ ANTONIO URZAIZ MORENO contra resolución del Ministerio del Interior.—22.069-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/361/1998.—COMUNIDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-1-1998, sobre sucesiones y donaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.273-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/374/1998.—SNIACE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.272-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/381/1998.—Don ANDRÉS GONZÁLEZ MARCOS y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.266-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/394/1998.—Don DOMINGO SALLENTO QUIBENT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1998, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1998.—El Secretario.—22.264-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/404/1998.—AGROVÉN INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de